

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.241

Miércoles 3 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2690917

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DOÑA BEATRIZ DE JESÚS SÁNCHEZ MUÑOZ, EMBAJADORA, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTA

Núm. 63.- Santiago, 11 de abril de 2025.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; el decreto supremo N° 2.154, de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, modificado por el decreto supremo N° 151, de 2023, el decreto supremo N° 280, de 10 de noviembre de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta N° 755, de 10 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 280, de 2022, citado en los vistos, se destinó a la Sra. Beatriz de Jesús Sánchez Muñoz (RUN N° 9.306.620-0), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a prestar servicios en la Embajada de Chile en México, a contar del 16 de noviembre de 2022.
- Que, mediante el Movimiento de Personal de fecha 8 de abril de 2025, del Jefe de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción de la Embajadora Sra. Sánchez, para el día 24 de abril de 2025.

Decreto:

- Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripta, a la Sra. Beatriz de Jesús Sánchez Muñoz (RUN N° 9.306.620-0), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 24 de abril de 2025, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en México.
- La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera, a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.
- Establézcase que la citada funcionaria tendrá derecho a pasajes para ella, y para su cónyuge, el Sr. Pablo Hugo Aravena Wrighton (RUN N° 11.393.802-5), así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto N° 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Déjese constancia que por medio de la resolución exenta N° 755, de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, se autorizó la adquisición de los pasajes para los hijos de

CVE 2690917

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

la Embajadora Sra. Beatriz Sánchez, Sebastián Alfredo Aravena Sánchez (RUN N° 20.858.013-2), y Pablo Benjamín Aravena Sánchez (RUN N° 21.747.773-5), a fin de retornar anticipadamente desde Ciudad de México, México, hacia nuestro país.

5. Déjese establecido que, a contar de la fecha de adscripción, la funcionaria en comento dejará de percibir las asignaciones asociadas a su permanencia en el exterior.

6. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar su total tramitación.

7. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional, y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Jorge Vidal Mercado, Director General Administrativo (S).

